



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-01068103-UNC-ME#FCQ - Pago vacaciones no goz. Sr. Espinosa

---

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Gladys Mabel CHIANELLO a orden 3 del expte. de referencia, mediante la cual solicita se le abone el pago de los días de licencia anual adeudada a su esposo, el Sr. Eduardo Víctor Daniel ESPINOSA, correspondiente al año 2024.

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Espinosa falleció el día 11-12-2024;

Al informe emitido por el Departamento de Personal a orden 7;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer el pago correspondiente a 23 (veintitrés) días de licencia anual reglamentaria año 2024 correspondiente al tiempo trabajado hasta la fecha de su baja por fallecimiento, en el cargo categoría 3667/5B del Agrupamiento Técnico, que venía desempeñando en el Área de Planificación, Infraestructura y Seguridad de esta Facultad, al Sr. Eduardo Víctor Daniel ESPINOSA (Legajo N° 50.436).-

ARTICULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mdg

